

Buenos Aires, *18* de abril de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento de la central telefónica instalada en el edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia nº 1 de Mar del Plata, durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "NEC ARGENTINA S.A." es poseedora de la exclusividad en la venta de repuestos y servicios en todo el país siendo la representante de "NEC CORPORATION DE JAPON" fabricante del equipo a mantener (confr. 8), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3º, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

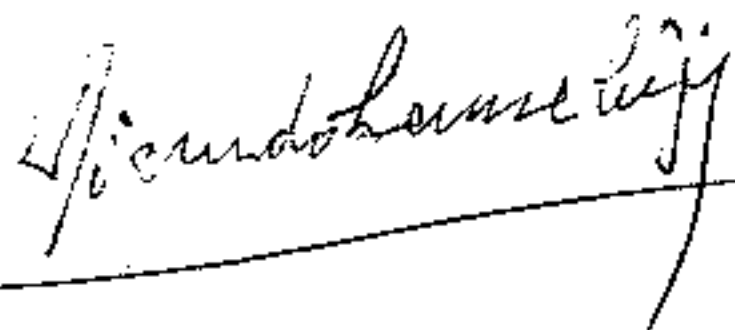
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "NEC ARGENTINA S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 5/7.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (A 17.550.000.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)